

DECRETO N°: E- 542 / 2012

COLINA, 14 de Marzo del 2012

VISTOS: 1) Carta de doña **Natalia Arredondo Celis**, solicitando autorización para realizar **Un Bingo**, el día 31 de Marzo del 2012, en el pasaje N° 6 casa N° 383, de la Población Ignacio Carrera Pinto, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas. Dicho evento se realizara a beneficio de don **Cristian Arredondo Celis** quien necesita de una operación urgente.

2) Providencia N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2012, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículo 1º, inciso 1º, 56 inciso 1º y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1) Autorizase a doña **Natalia Arredondo Celis**, para realizar **Un Bingo**, el día 31 de Marzo del 2012, en el pasaje N° 6 casa N° 383, de la Población Ignacio Carrera Pinto, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas.

2) El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
Alcalde
FDO) CARLOS GARCIA LECAROS
Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/fgh

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- 8º Comisaria de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes Y Archivo